

Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista contratar el "SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN DERECHO PENAL SOBRE LITIGACIÓN ORAL PARA DEFENSORES PÚBLICOS EN LAS CIUDADES DE QUITO, GUAYAQUIL Y CUENCA".

QUE, mediante firma inserta en la solicitud de bienes, obras o servicios No. DP-SDO-238-2014 de 24 de octubre de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio del respectivo proceso precontractual para dicha adquisición.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 554 de 28 de octubre de 2014, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530603 denominada "Servicio de Capacitación" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, con el objeto señalado, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-DP-014-2014, con un presupuesto referencial de US\$. 21.000,00 (Veinte y un mil dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo de 35 días contados a partir de la firma del contrato.

QUE, mediante memorando No. DP-DGA-2014-0247 de 31 de octubre de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.



En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

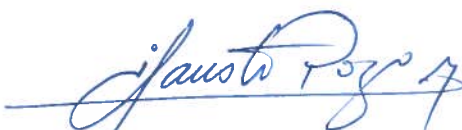
ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCBS-DP-014-2014, para la contratación del “SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN DERECHO PENAL SOBRE LITIGACIÓN ORAL PARA DEFENSORES PÚBLICOS EN LAS CIUDADES DE QUITO, GUAYAQUIL Y CUENCA”, con un presupuesto referencial de US\$. 21.000,00 (Veinte y un mil dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo de 35 días contados a partir de la firma del contrato.

ARTÍCULO 2o.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios con código No. MCBS-DP-014-2014 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar al Ing. Victor García Marcillo, Jefe de Talento Humano y Capacitación, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 31 OCT. 2014


 Ego. Fausto Pozo Izurieta
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**